



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Resolución de Alcaldía

N° 61 -2024-A/MDCGAL

Crn. Gregorio Albarracín Lanchipa, 24 ABR 2024

VISTOS:

Que mediante Oficio N° 132-2024-A-MDP-T de fecha 23 de abril de 2024, Memorándum N° 091-2024-A/MDCGAL de fecha 24 de abril de 2024; Informe N° 553-2024-GAJ/MDCGAL de fecha 24 de abril de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, mediante Oficio N° 132-2024-A-MDP-T de fecha 23 de abril de 2024, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay invita al Alcalde de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa a sostener una reunión de coordinación sobre el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en los distritos, que se llevara a cabo el día miércoles 24 de abril de 2024 a horas 9:00 am, en las instalaciones del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, mediante Memorándum N° 091-2024-A/MDCGAL de fecha 24 de abril de 2024, el Alcalde de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa comunica al Gerente Municipal la necesidad de encargar el cumplimiento de funciones como Presidente del Concejo Municipal, por cruce de actividades, por lo que solicita que se le encargue la Presidencia de la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 012-2024 al Primer Regidor Mvz. Cesar Herrera Chipana, la cual se realizará el 24 de abril de 2024 a las 9:00 horas.

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal de fecha 24 de abril de 2024, se dispone emitir el Acto Resolutivo correspondiente encargando al Mvz. Cesar Herrera Chipana como Presidente de la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 012-2024 que se realizara el día 24 de abril de 2024.

Que, mediante Informe N° 553-2024-GAJ/MDCGAL de fecha 24 de abril de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que resulta Procedente la Encargatura de la Presidencia de la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 012-2024 que se realizara el día 24 de abril de 2024 al Primer Regidor Mvz. Cesar Herrera Chipana.

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 24 establece que “En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral (...)”.

Que, la acción administrativa de encargo, esta normada en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder al periodo presupuestal.

Que, en atención a la normatividad vigente y contando con el Oficio del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay en la que Invita al Alcalde de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa a sostener una reunión de coordinación sobre el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en los distritos, la cual se realizara el día miércoles 24 de abril de 2024 a las 9:00 am, y teniendo el Memorándum donde se solicita que se le encargue la Presidencia de la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 012-2024 al Primer Regidor Mvz. Cesar Herrera Chipana que se realizara el día 24 de abril de 2024. La Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta Procedente la Encargatura de la Presidencia de la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 012-2024 que se realizara el día 24 de abril de 2024 al Primer Regidor Mvz. Cesar Herrera Chipana esto en conformidad al Oficio de la Municipalidad Distrital de Pocollay, Memorándum de Alcaldía y a la normatividad vigente, esto a fin de continuar con el normal desenvolvimiento Municipal.

Que, de conformidad con el inciso 6) del artículo 20, 39 y 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Resolución de Alcaldía

N° 61 -2024-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 24 ABR 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR la Presidencia de la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 012-2024 al Primer Regidor - Mvz. Cesar Herrera Chipana, que se realizara el día 24 de abril de 2024, en merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a las dependencias competentes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación a fin de que publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional <http://www.munialbarracin.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Sr. Niel Brian Zavala Meza
ALCALDE

C.c. Arch.
A
GM
GAT
GAJ
GEI
GDESS
GDU
GA
GPP
GMGA
GSGII
(01 Interesados)